

## Certificación Garantía Aceites y Lubricantes

Bogotá D.C., 7/07/2020

Señores:

**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SDS**

Ciudad

Yo, MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de MORARCI GROUP S.A.S., garantizo que, los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos objeto de la O.C. 92164 son los recomendados por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.



Firma representante legal del Proponente

Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO A.

Documento de Identidad: 72.306.607

NIT: 900.110.012-5

## CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

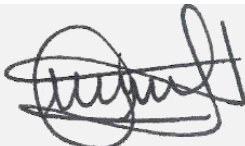
Respetados señores:

Yo, EDUARDO MEJÍA LEGUIA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.553.049 de Santa Marta y Tarjeta Profesional No. 31146-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de **Revisor Fiscal**, certifico que MORARCI GROUP S.A.S., es dueño, poseedor o tenedor, como mínimo, de los siguientes equipos los cuales se encuentran ubicados en cada una de sus sedes y/o establecimientos de comercio ubicados en las siguientes ciudades:

- Bogotá D.C.: Carrera 40 No. 6 – 19

No.	Equipos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. **
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Como constancia, se firma en la ciudad de Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de julio de 2020.



**Firma Revisor Fiscal**

Nombre del Contador: EDUARDO MEJÍA LEGUIA  
 Documento de Identidad: 12.553.049 de Santa Marta  
 TP: 113692-T

**Acreditación Perfiles Profesionales  
Sede Bogotá D.C.**

Barranquilla, 17/11/2020

Señores:

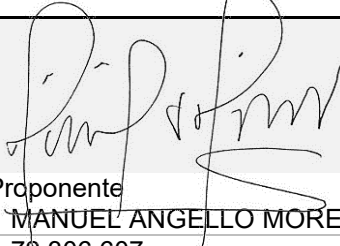
**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

Yo, MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de MORARCI GROUP S.A.S., me comprometo a mantener vinculado durante toda la vigencia del acuerdo marco de mantenimiento de vehículos los siguientes perfiles requeridos:

Formación	Cant.
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1



Firma representante legal del Proponente

Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO A.

Documento de Identidad: 72.306.607

NIT: 900.110.012-5

## Condiciones de Calidad

Bogotá D.C., 7/07/2020

Señores:

**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SDS**

Ciudad

Yo, MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de MORARCI GROUP S.A.S., garantizo y certifico que, durante el desarrollo de las órdenes de compra generadas por parte de las entidades compradoras he mantenido las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

Lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales 11.56 y 11.67 de la Cláusula 11 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.



Firma representante legal del Proponente

Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO A.

Documento de Identidad: 72.306.607

NIT: 900.110.012-5

Bogotá D.C., 7/07/2020

Señores:

**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SDS**

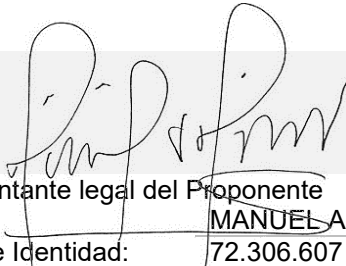
Ciudad

Yo, MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de MORARCI GROUP S.A.S., y como proveedor activo del Acuerdo Marco de precios para el Mantenimiento de Vehículos - CCE-286-AMP-2020, certifico y garantizo que he mantenido durante el término de duración del Acuerdo la contratación de la cuota de personal o número de trabajadores por medio de la cual obtuve los puntajes por los criterios de:

- Adulto mayor
- Primer empleo
- Vinculación de género
- Vinculación de personal en cada una de las regiones de los departamentos en los que MORARCI GROUP SAS fue adjudicado.

Los soportes de esta contratación fueron remitidos a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y he cumplido con la obligación de remitirlos cuando han sido requeridos por la Agencia.

La información concerniente al cumplimiento de esta obligación es de carácter público y podrá ser consultada por la Entidad Compradora en el SECOP II en los documentos del proceso CCENEG-031-01-2020.



Firma representante legal del Proponente

Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO A.

Documento de Identidad: 72.306.607

NIT: 900.110.012-5

Barranquilla, 7 de julio de 2023

Señores  
**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SDS**  
Bogotá, D.C.

**Asunto:** Respuesta a requerimiento sobre cumplimiento Cláusula 11

**Referencia:** OC- 92164– Acuerdo Marco Mantenimiento de Vehículos - CCE-286-AMP-2020

Cordial saludo,

**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT 900.110.012 - 5, me permito remitir al **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SDS**, en adelante la Entidad Compradora, información sobre cómo MORARCI GROUP S.A.S. dio cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas de las órdenes de compra durante el desarrollo y la ejecución de la misma:

- **11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.**

Durante la ejecución de la O.C. como proveedores cumplimos con el cronograma de entrega según lo establecido en el Anexo Técnico teniendo en cuenta los términos de tiempos de respuesta establecidos para cada tipo de actividad de mantenimiento, como soporte de este hecho se evidencia que no hay requerimientos pendientes por parte de la Entidad Compradora, por lo tanto, como proveedores estamos dando cumplimiento a esta obligación.

- **11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.**

Respecto al cumplimiento de este punto y de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del contrato de Acuerdo Marco, la forma de garantizar su cumplimiento será a través de certificación cuyo modelo fue proporcionado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y que deberá estar suscrita por parte del Representante Legal, la cual adjuntamos al presente documento.

- **11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.**

Respecto al cumplimiento de este punto y de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del contrato de Acuerdo Marco, la forma de garantizar su cumplimiento será a través de certificación cuyo modelo fue proporcionado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y que deberá estar suscrita por parte del Representante Legal, la cual adjuntamos al presente documento. No obstante, se aclara que para el Acuerdo Marco MORARCI GROUP SAS no se presentó como taller autorizado de ninguna de las marcas adjudicadas.

Así mismo, para efectos de confirmar que contamos con la infraestructura requerida y ofertada en la operación principal, la Entidad Compradora podrá realizar visitas a nuestra sede.

- **11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.**

Durante la ejecución de la O.C. como proveedores hemos cumplido con la entrega de las garantías correspondientes, lo cual se valida con las firmas de recibo a satisfacción una vez se prestan los servicios y son recibidos por parte de la Entidad Compradora.

- **11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.**

Se aclara a la Entidad Compradora que durante el proceso de Licitación CCENEG-031-01-2020 que dio origen al presente Acuerdo Marco de Precios MORARCI GROUP S.A.S no presentó certificación sobre personal contratado en condición de discapacidad, por tal motivo no obtuvo el puntaje por este criterio, por consiguiente, no se constituye en obligatoriedad para nosotros.

Respecto al personal vinculado correspondiente a adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y personal regional, anexamos documento que certifica que estas condiciones se mantienen.

- **11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.**

Respecto al cumplimiento de esta obligación y de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del contrato de Acuerdo Marco, la forma de garantizar su cumplimiento será a través de certificación suscrita por parte del Representante Legal, la cual adjuntamos al presente documento.

- **11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.**

Respecto al cumplimiento de esta obligación y de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del contrato de Acuerdo Marco, la forma de garantizar su cumplimiento será a través de certificación cuyo modelo fue proporcionado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y que deberá estar suscrita por parte del Representante Legal, la cual adjuntamos al presente documento.

Así mismo, para efectos de confirmar que mantenemos las condiciones exigidas en los talleres donde se presta el servicio, la Entidad Compradora podrá realizar visitas a nuestra sede ofertada.

En los anteriores términos hemos dado respuesta oportuna y de fondo a su petición.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,



**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**  
Representante Legal